

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Lunes 19 de Abril.

Año XII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes, 4 rs.; Trimestre, 12. En Provincias: Trimestre, 16 rs.; por correspondencia, 18. En el Extranjero, 50. En Portugal, 36. En Ultramar, 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a UN REAL línea a los suscriptores, y doble precio a los que no lo sean.
Los anuncios corrales a precios convencionales.
Todá la correspondencia se dirigirá a D. Miguel P. García.

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS, NUESTRO AGENTE EN LONDRES
MR. AUGUST SIEGLE
110, LEADENHALL S. E. C.

OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 cént. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada ésta sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico; pero avisaremos con anticipación. No se admiten sellos de guerra.

N.º 3261.

EL MATADERO.

Pocos días há que escribimos un artículo sobre los abusos que en la Casa-Matadero de esta corte se cometían, y que en vano uno y otro día está la prensa denunciando. Respecto a la aplicación del sistema métrico decimal expusimos también lo que a los empleados de aquella dependencia municipal se les había ocurrido.

Pero hoy recibimos una sentida y razonada exposición que los ganaderos y tratantes en reses han elevado, con fecha 16 de los corrientes, al Excmo. Ayuntamiento, y esperamos que los señores concejales, en especial los independientes, apoyarán a los interesados, provocando un debate en el cual se evidencie de una vez la persona responsable de tantos y tan inveterados abusos.

Véase cómo se cumple el reglamento por los empleados de aquella casa:

Dice el artículo 121:
«Las reses vacunas serán muertas con la puntilla por los jefes de nave y operarios mas aptos que estas designen, procurando sean molestadas lo menos posible.»

Contestacion de los ganaderos:
«Repetidas veces, de palabra y en comisión, nos hemos dirigido al señor comisario del ramo para manifestarle que el artículo 121 del reglamento se conoce porque está escrito, mas no porque se practique cual debe hacerse en esta dependencia municipal.»

Hemos aplicado y excitado el celo de S. S. el comisario para conseguir que por los jefes superiores del Matadero público se cuidase y ordenase a los jefes de nave el mas esmeroso cuidado en el cumplimiento del citado art. 121, y que se esmerasen mas en buscar personas que reúnan la aptitud y condiciones necesarias.

Nuestras súplicas y peticiones han sido infructuosas hasta el día.

El art. 122 del reglamento establece:

«Las reses serán degolladas instantáneamente de haber recibido la puntilla, para evitar el mal aspecto que las carnes suelen presentar si demorándose esta operacion, no tuviera la sangre completa y fácil salida.»

A esto dicen los ganaderos:

«El art. 122 se cumple por casualidad. El descuido que del cumplimiento de ambos artículos se observa, da por resultado que las reses no suelen resultar bien desangradas, y presentan por algunas partes desagradable aspecto, por aquella falta que puede siempre evitarse, si a manos prácticas para la puntilla, como previene el art. 121, se agregase la actividad que para el degüello establece el art. 122.»

La falta anterior da, como es consiguiente, sus resultados mas punibles todavía.

Como las reses, cuando no han sido bien desangradas, presentan bastante mal aspecto en las partes donde la sangre llega a aglomerarse, por no haber procurado oportunamente su pronta y fácil salida, presentando manchas a prettexto de las que los abastecedores exigen rebaja de libras, a veces con exceso, que los exponentes tienen que ceder obligados ante la necesidad, toda vez que sus ganados ó reses ya han sido sacrificadas, y

no les es posible volverlas a conducir a sus establos.»

De modo que ya lo ve el vecindario de Madrid; la carne que vemos en las tabajerías, y que da asco de mirar, es negra, sanguinolenta y presenta mal aspecto por estar mal degollada y fuera de tiempo, ó sea cuando ya se ha cuajado parte de la sangre, lo cual es un principio de rápida putrefacción.

El art. 148 dispone:

«Si por efecto de alguna cornada, contusión, golpe u otra cualquiera causa, resultara, por disposición facultativa, haber necesidad de extraer de las reses alguna parte de carne considerada como insalubre, solo en este caso podrá el abastecedor tener derecho a indemnización, nunca arbitraria, sino a juicio de los peritos que nombre la administración; para lo cual, tanto el abastecedor como el ganadero ó su representante, pasarán aviso a dicha oficina con la documentación necesaria.»

«Ya hemos visto de qué pretexto se valen los empleados para hacer rebajas; pero léase lo que añaden los ganaderos:

«El abuso no para aquí, Excmo. señor: Colocadas las reses en las naves de oro, ningún operario tiene derecho a tocar a ellas, y el reglamento prohibe tambien el que se permita sacar alguna partícula perteneciente a aquellas; pero, desgraciadamente, tambien este precepto no debe ser apenas conocido por aquella dependencia municipal, porque diariamente desaparecen, y en grande escala, las reses de las vacas, que asciende, diariamente tambien, a una cantidad de peso de muy atendible consideracion.»

«La disposición segunda, y segundo párrafo del artículo sesenta del reglamento, que se refiere al cuidado que debe tener el portero para no permitir sacar lo mas insignificante, con referencia a carnes ó residuos de reses, debe estar en desuso.»

«En igual situacion, si no en el citado mas completo, debe hallarse tambien el artículo del reglamento que establece la prohibicion absoluta a todos los operarios del Matadero para intervenir en los contratos hechos por los ganaderos con los abastecedores, toda vez que constantemente se observa lo contrario; y esta intervencion de los operarios menoscaba y perjudica altamente al ganadero y alienta la impunidad del abastecedor en el descuento de cantidades ideadas al tiempo de pagar sus compromisos, bajo pretextos tan bajos como el que dejamos consignado al tratar de las bajas que hemos manifestado en los artículos 122 y 148, y otros semejantes, pero que todos convergen a explotar mas y mas a los que, a fuerza de privaciones y trabajos, vienen con sus ganados a este mercado.»

Pero aun hay mas, Excmo. señor: no solo sufrimos esas exigencias, vejaciones, abusos, ó como quiera llamarse a cuanto dejamos consignado, sino que llevados los cuartos de res al romaneo despues de haber estado suspendidos en las naves el tiempo reglamentario para el oro, tenemos las siguientes bajas con el sistema de pesas de Castilla, usade hasta aquí, en cada peso ó cuarto de res:

1.ª La fraccion de onzas que resultase, que con frecuencia se elevaban a quince cumplidas.

2.ª Una libra por razon de oro.

Recordamos aquí la exposicion que hemos tenido el honor de dirigir a V. E. con fecha 17 de Marzo último, sobre el peso con arreglo al sistema métrico decimal; pero creemos que nada mas justo que se hagan y canten los pesos con

toda exactitud y se anoten todas sufraciones.»

De suerte que hay rebaja de libras que se escamotean; por exigencia de los abastecedores, merced a la ingerencia de los operarios; una libra por romaneo y otra por oro, cuyas dos libras, con la aplicación del sistema decimal, se han elevado a dos libras y dos onzas y 10 y 12 adarmes; que hasta los medios de civilizacion saben aquellos empleados convertirlos en daño de los ganaderos y tratantes.

Léase tambien lo que sucede respecto al ganado lanar:

«En las reses lanaras, establece el reglamento que los corderos deben ser aparejados por partidas segun entran en las naves, para sus respectivas compañías, a fin de evitar la aglomeracion y confusion en las romaneas, y al mismo tiempo no perjudicar los intereses municipales ni los del ganadero.»

«Esta disposición, justa como todo lo establecido en el reglamento, tampoco se cumple, pues ocurre con demasiada frecuencia que en el cambio y al volver ya a la nave los que han sido romaneados para su venta, suelen confundirse con los que no lo están, originando este fraude que no hay duda pueden evitarse, obligando a todos, sin distincion alguna, a cumplir con el reglamento, que es un deber, y de cuyo cumplimiento los empleados municipales en aquella dependencia deben ser el ejemplo.»

«Los ganaderos terminan su exposicion con las siguientes palabras:

«No queremos extendernos mas y molestiar a V. E. relatando hechos sin número y a cual mas dignos de censura.»

«Sin número y a cual mas dignos de censura, dicen los exponentes.»

«¿Por qué no se toman medidas eficaces?»

«¿Por qué ha de continuar perjudicándose a los ganaderos, y a su vez al vecindario, que compra carne mala y cara?»

¿QUIÉN LEGISLA EN ESPAÑA?

En la Gaceta del 17 de Enero de 1879 podrán ver nuestros lectores la real orden del ministerio de Hacienda de 30 de Diciembre anterior, anulando una disposición de la direccion general de Estancadas, y declarando errónea la interpretacion dada por este centro al capítulo segundo del real decreto de 12 de Setiembre de 1861, y al apéndice letra B del presupuesto de ingresos de 1874-75, en la parte relacionada con el uso del sello de recibos y guerra, que suponía debiera emplearse en las cartas de pago expedidas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, revocándolo en su virtud y estableciendo que en lo sucesivo se estimen públicos y libres, por tanto, del citado impuesto, dichos documentos.

Entre los varios ingresos que los Municipios recaudan, y de cuyo percibo libran recibo ó cartas de pago los funcionarios a quienes corresponde, no como simples par-

ticulares, sino como tales funcionarios, hállanse los recargos establecidos para cubrir el déficit de sus presupuestos sobre la riqueza territorial y los reintegros de suministros.

Basta examinar el literal contenido de la real orden mencionada para poder afirmar rotundamente, sin que la mas ligera sombra de duda deje vacilacion alguna en el ánimo mas rústico y menos ejercitado en las funciones del raciocinio, que las cartas de pago, tanto provinciales como municipales, dadas por estos u otro cualquier concepto, están relevadas del impuesto del sello de recibos y guerra.

Pues bien; un delegado del Banco de España, el de la provincia de Lugo, acaba de prevenir a uno de sus agentes-recaudadores, contestando a objeciones de éste fundadas en los referidos preceptos legales, que siendo las órdenes de suministros (textual) nada mas que un recibo que facilitan los Ayuntamientos de cantidades que se les entregan por el Banco de España, y estando dispuesto que en todo recibo (privado, no oficial) se pongan los correspondientes sellos, segun su importe, no admita V. ninguno sin que se los pongan, y en los Ayuntamientos se niegan, no les entregue V. las cantidades, y devuelva las órdenes a esta delegacion, manifestando la razon por qué no fueron cumplimentadas. Con respecto a municipales existe igual razon, y de todos aquellos pueblos que se niegan tambien los Ayuntamientos a poner los sellos, que los cobradores ingresen en la agencia las cantidades, para V. hacerlo a su vez en esta capital, y luego que reclamen su devolucion de la Administracion económica si lo consideran conveniente.

De poco ha servido que el señor ministro de Hacienda haya declarado, en armonia con las leyes orgánicas, autoridades a las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y libres del impuesto del sello las cartas de pago que expidan, por no encontrarse comprendidos tales documentos en los artículos 16 y 19 de la referida ley de 12 de Setiembre de 1861, base de toda la legislación sobre el uso del sello, cuyos artículos corresponden a la seccion segunda del capítulo II, que lleva por epigrafe De los documentos privados, y no al capítulo IV, que se ocupa de los actos en que intervienen las autoridades civil, militar y eclesiástica, y es el declarado aplicable al caso que dilucidamos.

Al delegado aludido ha parecido oportuno enmendar la plana al señor marqués de Orovio, y preceptuar dogmáticamente que las cartas de pago autorizadas por los Ayuntamientos, como entidades administrativas y oficiales, no son

mas que recibos suscritos por un simple particular.

Y para que sus decisiones revisaran todos los caracteres extrínsecos de autoritaria validez y tengan la eficacia de la mas solemne legalidad, ha cuidado mucho no dejar en el tintero la indispensable sancion penal, conminando con la privacion de todo recurso al Ayuntamiento que no se atempere a ellas, y estableciendo un cerco ó asedio en forma, en virtud del que, y merced a tan sublime táctica, no quedará a las Corporaciones populares otro recurso que rendirse ante las agobiadoras necesidades del hambre.

El delegado subalterno de un establecimiento particular imponiendo preceptos, en contra de las leyes del país, a las autoridades municipales, con desusada penalidad! Seria esto delicioso y original, si no tuviera algo de ridículo y pretencioso.

Y ahora solo nos resta dar contestacion satisfactoria a la pregunta del epigrafe: quien aparece legislando en el especial asunto de que tratamos, es el jefe de una sucursal del Banco de España. A poco que pudiéramos generalizar la anterior proposicion, y emplearla como premisa en sentido universal, tendríamos que formular por absoluta respuesta un enorme sacrilegio legal, en el que no nos alcanzaría mas culpa, ni otra responsabilidad, que la afirmacion de una teoría inverosímil y rara, pero sentada en hechos de indudable exactitud, y la derivacion natural y lógica, aunque pareciese atrevida y absurda, que de ella seria forzoso inferir.

ANTONIO VAZQUEZ MACÍ.

El Senado ha aprobado los dictámenes de la comision de peticiones, en virtud de los cuales pasarán en consulta al ministerio de Gracia y Justicia cuantas exposiciones se han elevado a la alta Cámara, tanto en pro como en contra, de la traslacion del registro de la Propiedad de Entrambasaguas a Santoña.

Esperamos que el Sr. Bugallal no solo no concederá la traslacion del registro de Entrambasaguas a Santoña, sino que, por el contrario, dispondrá que el juzgado de primera instancia trasladado a Santoña vuelva a Entrambasaguas, ó sea al lado del registro, como es justo, pues Entrambasaguas es el centro de la comarca y el lugar donde siempre juzgado y registro han existido, sin que haya ningun motivo atendible de carácter público, absolutamente ninguno, que justifique su traslacion a Santoña, situada a un extremo, y por tanto inconvenientísima para aquellos habitantes.

Los tres espectros.

prometido hallarse poco antes de las doce de la noche delante del viejo torreón, siendo lo demás de cuenta del aparecido.

XIV.

Explicaciones.

Por si el lector no se diere cuenta de la manera cómo la comediante Duranci había podido ser sustituida por la noble señorita Cecilia de Laferté-Champfort, le explicaremos los sucesos acaecidos durante breves horas, y lo comprenderá cumplidamente.

Antes de separarse de Cecilia, el desconocido la había hecho comprender que en mano de ella estaba el evitar la desgracia que para la familia de Chatillon temían, y no la había dejado hasta que le hubo

Este no había perdido el tiempo. Del cuarto de la señorita de Laferté, pasó a la torre de la Biblioteca, en donde estaba relegada la comediante Duranci.

Allí, con juiciosas reflexiones dirigidas a ésta, la hizo comprender lo frágil de su situacion.

La expuso lo triste de su vida en adelante si llegaba a ser duquesa de Chatillon y la convenció de que sería más ilusorio este título en su vida real, que los que llevaba en otro tiempo en la escena.

El duque, la decía, cuando la pertenezcais sin obstáculo; buscará algun amor difícil de conquistar. Al tomaros por esposa se creará haberos pagado toda obligacion y se apresurará a olvidaros. En cambio, su poderosa familia, escandalizada por este matrimonio que

Los tres espectros.

volver nunca a ver al duque de Chatillon y de huírle si este hacia alguna tentativa por acercarse a ella de nuevo.

Ante estas garantías, el desconocido hizo conducir a la comica por un paso subterráneo a una casa del pueblo donde vivía una familia, con la cual estaría oculta unos días, mientras personas influyentes conseguirían la anulacion de la orden de arresto.

La expuso lo triste de su vida en adelante si llegaba a ser duquesa de Chatillon y la convenció de que sería más ilusorio este título en su vida real, que los que llevaba en otro tiempo en la escena. El duque, la decía, cuando la pertenezcais sin obstáculo; buscará algun amor difícil de conquistar. Al tomaros por esposa se creará haberos pagado toda obligacion y se apresurará a olvidaros. En cambio, su poderosa familia, escandalizada por este matrimonio que

Los tres espectros.

capilla a aquella hora tan avanzada, y preguntó la causa de aquella singularidad.

El duque, sumergido en un anodamiento completo, no parecía ver ni oír.

Cecilia se arrojó delante de la mariscala.

«Pero, hija mia, ¿qué tengo que perdonaros?»

La pobre niña, ruborizada y confusa, la explicó en pocas palabras lo que había sucedido.

Aquel matrimonio era demasiado a gusto de la mariscala para que pensase en censurarle; pero antes de que esta hubiese podido responder, el notario, que había levantado del suelo el objeto depositado por el desconocido en las gradas del altar, exclamó trasportado de gozo.

El Sr. D. Pedro Egaña continúa pidiendo amparo para los jesuitas expulsados de Francia.

En una carta de Cestona que publica un periódico, dice:

«Los jesuitas pudieron ser un estorbo para los llamados filósofos, ó sea incómodos del siglo pasado. Hoy son una necesidad social. Por eso los llama, ofreciéndoles hospitalidad y asilo, la constitución inglesa. Por eso les erige suntuosos colegios la República de los Estados Unidos de América.»

Sería una vergüenza que teniendo España la gran casa fundadora de la Orden, la dejase permanecer más tiempo inutilizada y solitaria en medio de los bosques, mientras que sus hijos iban á extraños climas á educar su juventud en el culto armónico de la religión y de la libertad. El Gobierno del rey católico por excelencia no puede inspirarse en las preocupaciones y erróneas doctrinas de Mr. Ferry, ni hacer menos de lo que hacen los poderes protestantes de otras tierras.

Tiene sobrada razón el Sr. Egaña. La Compañía de Jesús es una gloria española, y sus individuos son tan instruidos como excelentes maestros.

Anoche se reunieron en Los Cisnes los directores de los periódicos que constituyen la liga para la defensa de sus intereses y ayudar al comercio, facilitando la publicidad de los artículos que expendan.

Reino, la más completa armonía, siendo tanto más de notar, cuanto que en la liga figuran dos periódicos ministeriales, dos constitucionales, tres democráticos, uno católico, uno moderado-histórico y uno independiente. De modo que la forman periódicos de todos los matices, ofreciendo un medio económico de publicidad para toda clase de lectores, y todos los partidos.

Se adoptaron importantes acuerdos, que redundarán en beneficio de la prensa en general, y del comercio en especial, y que inmediatamente se llevarán á efecto.

Dice un colega:

«El Anuario calcula los gastos hechos en la isla de Cuba desde 1867 hasta el día en 774.839.762 pesos, ó sea en números redondos 15.600 millones de reales. Tengase en cuenta que la guerra ha durado diez años en aquella hermosa provincia española, y los gastos han sido de carácter extraordinario.»

Si fuéramos á sumar los gastos hechos en la primera y segunda guerra civil de la Península, y en la de la independencia, cuántos miles de millones resultarían?

Lo maravilloso es que todos los partidos han sido lo mismo. Aquellos revolucionarios que decían que iban á regenerar la patria, hacernos felices y llenarnos de monedas de cinco duros, se las llevaron como el mas pintado, dejando al país como el gallo de Morón.

Si tantos millares de millones tirados al agua, se hubiesen empleado en obras públicas, tendríamos caminos de hierro como los Estados Unidos, carreteras como Francia y puertos como Inglaterra, y nadaríamos en la prosperidad.

Dice La Epoca:

«El precio de los cereales ha descendido en todos los mercados, y sin embargo, el precio del pan es el mismo. Sucede ahora lo que con la abolición del impuesto de consumos. Suprimido el impuesto, los artículos continuaron expandiéndose sin la menor variación.»

El consumidor es el que paga siempre las oscilaciones del mercado.

Pues lo mismo sucedería si se suprimieran los derechos de Aduanas. Los comerciantes se meterían el importe de los derechos en el bolsillo; pero el consumidor no percibiría un céntimo; antes, por el contrario, al mas pequeño pretexto encarecerían los artículos.

¿No están en las nubes en la libre-cambista Inglaterra? Figúrese el lector lo que sucedería aquí, donde apenas hay espíritu mercantil.

Un hecho salvaje tuvo lugar en Zaragoza el 17 del actual. Un malvado é impio arrojó un petardo dentro de la santa capilla de Nuestra Señora del Pilar, estallando mientras el Santo Rosario desfilaba tranquilamente. Como es natural, produjo una alarma extraordinaria, sin que afortunadamente hubiera que lamentar desgracias personales.

Esto no necesita comentarios, pues los dejamos á la recta justicia de nuestros lectores.

Esta tarde se han presentado al Congreso las siguientes enmiendas:

«Los diputados que suscriben suplican al Congreso se sirva acordar que el artículo 8.º del proyecto de ley de presupuestos para la isla de Cuba sea enmendado en la siguiente forma:

«Añadiendo á continuación del párrafo 2.º lo que sigue: Quedan también exentos del recargo del 25 por 100, todos los artículos producidos y procedentes de la Península y de las provincias españolas de Ultramar.»

Suprimiendo los párrafos 4.º y 6.º. Redactando el párrafo 7.º como sigue: «El Gobierno queda autorizado para rebajar el derecho de las harinas españolas en beneficio de los consumidores de la isla de Cuba.»

Lo queda igualmente para rebajar el derecho de las harinas extranjeras en la misma cantidad que rebaja el de las españolas, siempre que por este medio pueda obtener una rebaja equivalente en los derechos que en los puertos extranjeros pagan los tabacos, las mieles y los azúcares de la isla.»

Suprimiendo el párrafo 10, y redactando el último en esta forma:

«El Gobierno reformará la redacción actual del arancel de la isla de Cuba en el mas breve plazo posible, haciendo la clasificación de mercancías por agrupaciones racionales, de manera que no resulten recargados con exceso los géneros bajos y favorecidos los de lujo. El precio tipo de los géneros para la imposición del derecho, será el promedio del valor real que tengan á su llegada en la isla.»

Adoptará también el Gobierno, etc. Bosch y Labrás.—Alberto Camps.—Francisco Lopez Fabra.—Félix Bérizgo.—Ramon Soldevila.—Gabriel Beriquez.—M. del Corral.

Noticias generales.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Albacete y el gobernador de Murcia.

Gracia y Justicia.—Real orden denegando la petición de algunos notarios que desean se suspendan los efectos del real decreto de 11 de Marzo último, sobre reforma de los derechos arancelarios.

Hacienda.—Real orden declarando, á instancia de D. Ignacio Pardo, director de la sociedad fabrica La Coruñesa, libre del impuesto de consumos la leña destinada á la fabricación del cristal.

Fomento.—Reales órdenes nombrando el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Lengua griega, vacante en la Universidad de Barcelona; disponiendo se anuncie por traslación la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, vacante en la Universidad de Sevilla; y por concurso, la de Ampliación de Química experimental, vacante en la Universidad de Zaragoza y clínica de Obstetricia de la de Madrid.

Gobernación.—Relación de los honores de jefe superior y Administración civil concedidos por este ministerio durante el mes de Marzo último.

Hé aquí el estado del tiempo: «La borrasca de la Escandinavia ha marchado hacia el E., ocasionando fuertes vientos en el Báltico, y se interna en el Asia.»

La depresión señalada ayer en la entrada de la Mancha, en vez de pasar, como nosotros creímos, á los Países Bajos y Dinamarca, ha retrocedido, y actualmente se halla en Irlanda; su centro está en Mullaghmore, en donde el barómetro señala 749 milímetros.

En Argelia, Francia y nuestra Península continúa subiendo el barómetro sin retrocesos y oscilaciones. Iniciada el alza el día 16, y proseguida sin vacilaciones hasta elevarse la presión á un valor que supera el que por término medio le corresponde, permitido es creer que va á operarse un cambio favorable de tiempo. La temperatura se eleva en todo el Continente, y mas particularmente en aquellos puntos cuyo cielo está despejado, porque la acción calorífica del sol es enérgica en la estación presente, por elevarse ya mucho sobre el horizonte.

Vamos á entrar en un período despejado, tranquilo y caloroso en las horas del medio día.

Presión máxima observada en la Península á las nueve de la mañana de ayer: 771.6 milímetros en el Escorial; mínima, 761.6 milímetros en Coruña.

Temperatura máxima observada á la misma hora: 23.8 grados en Alicante; mínima, 9.0 en Burgos.

Máxima en Madrid, 19.5; mínima, 7.6.

En el Bolsin de anoche fueron nominales los cambios.

La peregrinación al templo del Pilar en Zaragoza, terminó ayer con la entrega de ofrendas y estandartes, solemne ceremonia á la cual asistieron el cardenal arzobispo de la diócesis, el nuncio de Su Santidad y los obispos de Teruel, Palencia, Leon, Calahorra, Huesca, Cuenca, Jaen, Sigüenza y Tortosa. La concurrencia ha sido extraordinaria.

Segun noticias telegráficas recibidas en el ministerio de la Gobernación, han terminado sin novedad las operaciones de la quinta en Alava, Guipúzcoa, Pamplona, Zamora, Jaen, Sevilla y Córdoba.

Cumplido el plazo de su última condena, hoy aparecerá nuevamente nuestro colega El Figaro.

El señor ministro de Hacienda parece que se propone reformar la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 sobre apremios.

La reforma comprenderá, á lo que parece, toda la actual tramitación de los mismos, los plazos y cuotas de recargo y los requisitos necesarios para la subasta de los bienes embargados á los contribuyentes morosos.

Se encuentra mas aliviado de la dolencia que padece el Sr. Maldonado Macanaz.

La Gaceta publica hoy el decreto admitiendo la dimisión al Sr. Fabié del cargo de consejero de Estado. Así se acordó ayer en Consejo, pero sin que se resolviera nada respecto á la persona que le sucederá en el puesto.

Solamente en la pequeña villa de Fuen-Santa de Martos han sido sacadas á pública subasta 137 fincas por débitos de contribuciones.

El Consejo de ministros celebrado por extraordinario ayer, fué el único acontecimiento del día.

Comenzó á la una y terminó á las cinco, y se verificó en la Presidencia.

Se trató de las conferencias de Mayo acerca de Marruecos, y se designó el local de la Presidencia del Consejo para su celebración. Se concedió facultad al ministro de Marina para la construcción de dos cruceros, y se acordó activar la conclusión de los que se están construyendo, y hasta se designaron los nombres con que las futuras embarcaciones que han de recorrer

las costas, principalmente las de Cuba, y que, segun nuestras noticias, han de llamarse Alfonso XII, Mercedes y Maria Cristina.

Se acordó amnistiar al general Ferrer, ausente de España desde la derrota del canton, y enfermo en la actualidad en Paris, y que procede del arma de Artillería.

El señor ministro de la Guerra, presentó sus proyectos acerca del reglamento de mozos de escuadra que prestan servicio en las cuatro provincias catalanas. También habló algo el señor marqués de Fuente-Fiel de táctica, cuya reforma preocupa mucho á S. E.

El señor ministro de Estado manifestó que ya se tenia noticia oficial de la dimisión de lord Beaconsfield, y con este motivo hizo algunas consideraciones sobre la política liberal próxima á inaugurarse en el Reino Unido.

El Sr. Lasala dió cuenta de algunas medidas sobre Instrucción pública, y sometió á la aprobación de sus compañeros un expediente relativo á privilegios de invención.

No sabemos que los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia despatchasen asunto alguno importante en el Consejo.

La Audiencia de Madrid ha condenado á pena capital al reo Luis Garcia Asencio, que estaba de observación en el manicomio de Toledo.

Se le procesó por el delito de homicidio, cometido en el pueblo de Mora.

La comision de reforma penitenciaria ha formulado unas bases relativas á las condiciones que deban reunir los empleados de cárceles y presidios.

Escriben á un colega barcelonés que los trabajos para la extincion de la flojera en el Ampurdan se están ejecutando con irregularidad suma, puesto que se mata la cepa sin matar el insecto, que queda en la raíz, infestando el terreno.

Dicese que en Rabós y Figueras, la comision penetra en los viñedos que le place, sin dar aviso ni esperar permiso del propietario del terreno, y que en cuanto á indemnizacion no se paga nada.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1890.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Senado acuerda reunirse el lunes próximo en secciones.

El general Azcárraga sube á la tribuna y lee el dictamen de la comision sobre el proyecto de ley de organizacion del Estado mayor del ejército.

El Sr. Maluquer pide que se señale el lunes próximo para que pueda explicar su interpeccion sobre responsabilidad ministerial.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que no tiene en ello inconveniente.

El señor duque de Almodóvar dirige al ministro de Marina una pregunta relativa á ingresos de individuos de la armada en la escala de reserva.

El señor ministro de Marina manifiesta que las medidas tomadas son consecuencia natural de la ley vigente, y ofrece traer á la Mesa el expediente.

Se aprueban definitivamente, y en votacion ordinaria, los siguientes proyectos de ley:

Ferrocarril de Jerez á Algeciras. Proyecto de reforma del Código de Comercio.

Bases de reforma de la ley de Enjuiciamiento civil. Prórroga para los estudios del ferrocarril de Salamanca á Portugal.

Bases para la publicacion de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Se da lectura de varios dictámenes de la comision de peticiones, que son aprobados.

El Sr. Creux apoya un proyecto de ley sobre creacion de un hospital-modelo teórico y práctico. El orador entra en largas consideraciones higiénicas, y deduce las ventajas que á la humanidad doliente reportará esta medida.

El Sr. Ministro de Fomento, si bien reconoce la utilidad del proyecto, hace presente los cuantiosos gastos que su ejecucion irrogará, y no ve inconveniente en que se tome en consideracion.

El Sr. Lopez Martinez apoya una proposicion de ley en favor del fomento de Exposiciones agrícolas regionales.

El Sr. Ministro de Fomento aplaude el pensamiento y no ve inconveniente en que se tome en consideracion.

El señor conde de Xiquena pregunta si, como dice algun periódico, una vez que la junta nombrada para el examen de la renta de tabacos de Filipinas ha terminado su trabajo, el Gobierno está decidido á conceder por sí el arrendo de esta renta á una compañía extranjera ó nacional, ó si, cumpliendo con lo prescrito por el art. 86 de la Constitución, trará el asunto al Parlamento y será objeto de una ley.

El señor ministro de Estado manifiesta que el Gobierno no se ha ocupado del asunto. El orador dice que no comprende cómo el señor conde de Xiquena, tan versado en las lides parlamentarias, pueda exigir de un ministro que emita un dictamen sobre un punto en que todavía no ha ejercitado siquiera la accion administrativa. Cree, que lo que procede es exigir en su día al Gobierno la responsabilidad que pueda tener, y termina asegurando que ninguna compañía extranjera será arrendataria.

El señor conde de Xiquena expresa que cree que el señor ministro le hará la justicia de que él comprende, como otro cualquiera, que no puede el Gobierno dar su opinion sobre un asunto que no ha estudiado; pero el objeto de su pregunta es, si llegado el caso de resolver el asunto, el Gobierno decidirá por sí el conde de las Cortes, segun dispone la Constitución. El orador lee un párrafo de un periódico, y advierte que la opinion del Gobierno ha sido lanzada á la publicidad.

El señor ministro de Estado declara que el Gobierno nada tiene que ver con los periódicos, y que sólo tiene la Gaceta; por lo tanto, esos asertos de la prensa nada valen.

Dice que el conde de Xiquena ha confundido el arrendo del tabaco con una operacion de crédito. La cuestion consiste en que todos están conformes en que la situacion de la renta del tabaco en Filipinas no puede permanecer por mas tiempo en el estado de decadencia en que yace.

Enumera las diversas opiniones que hay sobre la materia, las que se han sometido á las deliberaciones de la comision nombrada, la cual no se ocupa de operaciones de crédito, y sí de la transformacion del cultivo y fabricacion del tabaco.

El orador pregunta al señor conde de Xiquena si el Gobierno tiene ó no derecho á arrendar por sí una renta, y sobre todo tratándose de Filipinas.

Cree que esta opinion encontrará muchos partidarios, y termina manifestando que con lo expuesto cree que el señor conde de Xiquena quedará satisfecho, y que él no trata de aventurar opiniones para acasó rectificarias mañana.

El señor conde de Xiquena reconoce la exactitud de lo dicho por el señor ministro sobre la situacion de la renta del tabaco de Filipinas; pero la manera de efectuar esta transformacion, es un punto interesante.

Añade que el señor ministro ha declarado que, tratándose de Filipinas, el Gobierno puede arrendar la renta por su propia iniciativa, y sin contar con el concurso de las Cortes, lo cual es grave y motivará largos debates.

El señor ministro de Estado expresa que la declaracion que le atribuye el señor conde de Xiquena no es lo que él ha hecho, y que mientras el asunto no esté completamente estudiado y resuelto, en manera alguna puede un ministro hacer declaraciones al poder legislativo.

Establece lo que existe en España respecto de la recaudacion de rentas, cuyo arrendamiento se ha hecho, y cree que el Gobierno puede hacer lo mismo en Filipinas, y en este la opinion general está á su lado, y termina repitiendo que el Gobierno, mientras no haya hecho el estudio detenido de que ha hablado, no puede hacer las declaraciones que su señoría pide.

El señor conde de Xiquena repite que,

«Que el cielo sea bendito! El dominio de Chatillon se ha salvado; hé aqui la carta de pago, cuya pérdida nos ha causado tantos disgustos y tantos males.»

—Y ved aqui la fatal promesa de matrimonio, que nos amenazaba de eterno deshonor! dijo la mariscal examinando un segundo papel que Claudin acababa de dejar escapar.

Cecilia parecia compartir la satisfaccion general.

Sin embargo, echaba inquietas miradas hácia el duque, siempre melancólico y sombrío.

—Hijo mio, preguntó la mariscal con tono afectuoso, ¿no nos direis lo que pensais de todo esto?

Chatillon salió al fin de su meditacion.

—La incredulidad debe callar ante manifestaciones tan brillan-

costado tantas fatigas, he corrido tantos peligros por perseguir este brillante ensueño!

—El señor de Chatillon no solo no os ama, sino que muy pronto se convencerá de que sois indigna hasta de su estimacion, y viéndose arruinado os acusará de la pérdida de su fortuna que hubiera podido restablecer con un casamiento ventajoso.

Esta idea de la ruina del duque y las brillantes profecias que el desconocido la hacia del porvenir que la aguardaba en el teatro, fueron quizá los más poderosos argumentos que decidieron á la Duranci á abandonar el castillo y entregar la promesa de matrimonio que siempre llevaba sobre sí, en una cajita de oro, aunque esto no lo hizo sin el ofrecimiento formal del aparecido de que se la pagaria mas adelante la suma estipulada.

Se obligó por su parte con juramento ante Dios, á no tratar de

no os perdonará jamás, ó haré que continúe en vigor la orden de arresto contra vos y tendreis que resignaros á vivir en un calabozo, donde bien pronto se marchitará vuestra belleza y donde las gracias y perfecciones de vuestra persona solo podrán ser apreciadas por vuestros carceleros.

—Teneis razon; algo de eso estaba yo pensando. En el aislamiento en que vivo hace muchos meses, me ha venido el recuerdo de mis triunfos en la escena. Comparo mi existencia pasada con mi vida presente, y siento haber deseado ser otra cosa que reina de teatro. Sin embargo, Francisco me ama, y además, ¿cómo impedir ese matrimonio? ¿cómo luchar contra la indomable obstinacion del duque? Ahora lo comprendo: mas que su afecto por mí es una vana satisfaccion de orgullo, un despecho lo que impulsa al señor de Chatillon á realizar su proyecto. ¡Pero me ha

tes, replicó, y el orgullo humano debe doblegarse.

Despues, tomando la mano de Cecilia:

—¡Madre mia, prosiguió con emocion, abrazad á vuestra hija!

Por el lector no se debe creer que de la manera como se comedia en Drama, en el mundo real, se trata por la noble familia Cecilia de la familia Chamblor, la explicamos los sucesos acontecidos durante estas horas, y lo comprended con claridad.

siendo el asunto gravísimo, fué pedido el expediente por un señor senador, y el Sr. Albacete anunció que se traería al Senado; posteriormente, añade, se ha pedido en el Congreso, y el actual ministro de Ultramar contestó que se llevaría: espera que esta cuestión, hoy económica y mañana acaso de graves trascendencias políticas, será sometida a las Cámaras.

El señor ministro de Estado dice que el expediente no se puede llevar a las Cortes, puesto que ni siquiera está en manos del Gobierno, y señala los peligros que ofrece el traer expedientes cuya tramitación no está concluida.

El señor conde de Xiquena refiere los hechos ocurridos respecto de la remisión del expediente a las Cortes, y presenta el Diario de Sesiones de 5 de Noviembre último.

El señor ministro de Estado rectifica, reiterando que no existe expediente, y que mientras este no exista, claro es que no puede traerse. Dice que traer expedientes a las Cámaras es un acto meramente personal y no colectivo del Gobierno.

El señor conde de Xiquena pregunta si la promesa hecha por un ministro le obliga o no personalmente, aunque no el Gobierno. El señor conde desiste de continuar en vista de las afirmaciones del señor ministro de Estado, y manifiesta que el expediente está terminado, y dice que hará uso de cuantas facultades le concede el Reglamento para que este asunto tan grave sea resuelto con el conocimiento debido del país.

El señor ministro de Estado dice que el señor senador puede hacer uso del derecho que el Reglamento le da, como cuando el Gobierno hará uso del suyo; rectifica ha atribuido el señor senador sobre traer expedientes a las Cámaras.

Los señores conde de Xiquena y ministro de Estado rectifican nuevamente. Queda terminado este incidente.

Orden del día para el lunes: Reunión del Senado en sesiones. Proposición de ley del Sr. Maluquer sobre responsabilidad ministerial.

Se levanta la sesión. **CONGRESO.**

CONGRESO.

(Conclusión de la sesión del día 17.)

El señor ministro de la Gobernación dice que toda la Guardia civil esta empleada en el servicio de su institución, y que no se ha retirado de Ciudad-Real la fuerza que allí ha estado siempre destinada, sino la que se aumentó con otra fuerza del ejército para dar una batida a los bandoleros.

Niega en absoluto lo que el señor marqués de Sardoal ha referido respecto al desarme de cuatro guardias civiles.

Censura que el señor marqués de Sardoal formule aquí tan graves acusaciones contra un benemérito cuerpo, sin tener en la mano la prueba de sus afirmaciones.

Dice que si es cierto lo que su señoría ha referido respecto a pactos celebrados por los propietarios con los bandoleros, debe decir los nombres de los que está haciendo, para que el ministerio fiscal pueda ejercitar su acción en persecución de este delito.

Asegura que no es exacto se haya borrado partida alguna del presupuesto provincial de Toledo destinada al sostenimiento de la Guardia civil.

Los señores marqués de Sardoal y ministro de la Gobernación rectifican.

El Sr. Martos pregunta al señor ministro de la Gobernación si sabe que el gobierno civil de la provincia de Valencia ha disuelto los comités del partido progresista-democrático de aquella ciudad, compuesto de ex-senadores y ex-diputados a que pertenecían a dicho partido.

Dice que estos comités se han formado al amparo de la ley, y pregunta si la autoridad del gobernador de Valencia es superior a la del ministro y está por encima de la ley.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no tiene noticias de a resolución del gobernador civil de Valencia a que se ha referido el Sr. Martos; pero desde luego tiene la seguridad de que aquella autoridad habrá sabido cumplir con su deber, y desde luego aprueba su conducta.

El Sr. Martos rectifica, y anuncia una interpección sobre este asunto.

Orden del día: Continúa el debate sobre presupuestos de Ingresos de Cuba.

El Sr. Portuondo consume el primer turno en contra de la totalidad de la sección primera.

Comienza lamentándose de la situación afectiva de los propietarios de ingenios, los cuales, además de las excesivas contribuciones que pagan, están obligados a sostener cada uno 21 milloneros, que les cuesta una onza mensual.

Dice que la producción del café, que constituye una de las principales riquezas de la isla, ha decrecido notablemente. En 1868 había 200 cafetales y hoy no hay más que 200, y a más de esto ha sufrido una importante baja el precio del café.

El orador propone las siguientes reformas:

Disminución de la contribución que satisfacen los abogados, médicos y dueños de ingenios.

Aumento de un 25 por 100 al comercio y a la industria en general, y del 25 por 100 también a los acreedores del Estado que no están incluidos en el presupuesto.

Y, por último, descuento en los haberes que perciben los empleados, a semejanza de lo que se ha hecho en la Península.

Calcula el orador que todo esto producirá un aumento de cinco millones de pesetas en el presupuesto de Ingresos.

Termina manifestando que nadie tiene derecho para interpretar caprichosamente las intenciones de los diputados liberales de Cuba, y añade que para conocer las necesidades de la isla es preciso haber estado allí mucho tiempo, como ha estado el orador.

El Sr. Laiglesia, de la comisión, combate las reformas que propone el señor Portuondo, por consideraras anti-económicas, algunas de las cuales, como la del descuento a los empleados, ha sido aquí combatida, y lo está siendo en la actualidad por muchos diputados de todos los partidos, y el Gobierno estudia en estos momentos los medios de suprimir el descuento y de sustituir por otro medio sus ingresos.

De fiendelas operaciones de crédito realizadas por el Gobierno, y dice que ningún particular habría podido conseguirlas para sí propio con mayor ventaja.

El Sr. Portuondo rectifica.

El Sr. Azpetegui consume el segundo turno en contra.

Dice que cuando se habla de Cuba no se tiene presente que está dividida en dos departamentos: el Oriental, que está despoblado, y el Occidental, que es mas poblado.

Los insurrectos han encontrado resistencia en los habitantes de este último, y por lo tanto, solo han podido permanecer en el departamento Oriental, es decir, la manigua.

Por esto cree el orador que no debe llamarse los insurrectos cubanos, sino los insurrectos de la manigua.

Considera exagerado el presupuesto, porque la producción es tan variable, que la zafra, que unos años para de 800.000 toneladas, apenas llega en otros a 200.000.

Dice que los gastos de producción han aumentado hasta el punto de igualarla algunas veces.

Considera necesario que se moralice la Administración de Cuba.

Termina declarando que no votará el presupuesto, porque en él no se planifican ninguna de las reformas practicadas.

El Sr. Fernandez Cadorniga (de la comisión), dice que no es tan defectuosa como se supone la Administración de Cuba, y cree que las contribuciones propuestas son il l vaderas.

El Sr. Martinez Campos (D. Miguel) consume el tercer turno en contra, y manifiesta que las cuotas de las contribuciones que se proponen, no obedecen a ningún criterio fijo, ni a ninguna proporción relativa a la producción.

El Sr. Armas (de la comisión) sostiene que las evaluaciones que se han tenido presentes para fijar los tipos de contribución, son exactas.

Se procede a la votación por artículos y se aprueban sin debate los once capítulos de que se compone la primera sección.

Abierta discusión sobre la totalidad de la segunda, la comisión admite una enmienda al art. 3.º, presentada por el señor Martínez Campos, que fué aprobada, sustituyendo al artículo.

Leído el art. 4.º con una enmienda del Sr. Argumosa, y estando para terminar las horas de sesión, se le reserva el uso de la palabra para la sesión de lunes.

Se leen los proyectos de ley aprobados por el Senado sobre bases para el Enjuiciamiento criminal y civil.

Orden del día para el lunes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. **TELÉGRAMAS.**

Paris 18.—En la elección senatorial verificada en Limoges para reemplazar al difunto Sr. Peyramon, ha sido elegido el candidato republicano Sr. Nivaud.

El periódico *El Tiempo*, en su edición de esta tarde, desmiente formalmente que se trate de anticipar la disolución de la Cámara.

Londres 19.—Los periódicos ingleses confirman esta mañana la noticia de que la reina Victoria ha aceptado la dimisión del Ministerio presidido por lord Beaconsfield.

El Times dice que John Brigh desea entrar en el Gabinete para poder influir, conforme con sus ideas, en la cuestión relativa a la propiedad territorial de Irlanda.

Viena 19.—El periódico *La Nueva Prensa Libre* de Viena, ocupándose esta mañana de la política que seguirá en las cuestiones exteriores del Gabinete liberal que se va a formar en Inglaterra, dice que son de prever sucesos de importancia, sobre todo la cuestión de Oriente.

Añade que sabe por buen conducto que lord Grandville y Gladstone tienen el propósito de favorecer el establecimiento de una gran confederación de los pueblos de los Balcanes, sin que Austria pueda tener en ella influencia de ninguna especie.

Bombay 19.—Un desfacamiento inglés ha sido pasado a cuchillo por los montañeses, mas allá de Ketcha (Baluchistan), cerca de la frontera del Turkestan. El cambio que conduce desde Ketcha a Kaudahaz, ha sido cortado por el enemigo.

Las comunicaciones telegráficas están también interrumpidas y faltan noticias del teatro de la guerra.

Se asegura que el fanatismo religioso ha sido excitado por algunos santones, que predicán la guerra santa contra los ingleses, y que muchas tribus, hasta ahora pacíficas, toman las armas para combatir a estos.

Miscelanea.

Con el concierto de ayer dieron fin en esta temporada los de primavera. Quisieron los profesores despedirse probando una vez mas sus dignos de recompensa con sus artísticos esfuerzos, y lo consiguieron, como se lo demostró los entusiastas aplausos del público.

La *Marcha Festival* de Gouno; el *Motivito perpetuo* de Paganini; varios tiempos del *septeto* de Bachoven, y la *fantasia* (100). Berot, fueron repetidos y aplaudidos con entusiasmo loco, y ejecutados de superior manera.

La *fantasia* que la señorita Torno ejecutó en el arpa no se repitió por falta de público. No quiso molestar mas a la artista; pero la obligó tres veces a presentarse en lugar preferido para que oyera las exclamaciones del arrebato artístico y los aplausos del regocijo musical.

En resumen: la elección de las piezas ejecutadas, excelente; la orquesta, muy bien; los violinistas, admirables; el maestro Vazquez, sin miedo y sin tacha, y en una palabra, el concierto brillantísimo.

En la casa número 7, principal, interior, de la calle de Gitanos, fueron ayer sustraídos 35 duros en metalico, aprovechando la ausencia del dueño de la casa, y sin que el ladrón fuese habido.

Anoche a las doce y media se dió par-

te al juzgado de guardia de haberse intentado cometer un robo en la calle de Recoletos, núm. 10, segundo. Los ladrones fueron sorprendidos en el momento en que se proponían consumarlo, y empuñaron la fuga, sin que a la hora en que tomamos la noticia hubieran sido descubiertos. En el lugar del suceso fueron halladas dos palanquetas.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros 986.247 rs por 3.012 impositivos, y se han satisfecho (en los días 16, 17 y 18) 690.923 a solicitud de 386 impositivos.

Terminando el 25 del corriente la primera serie de abono para la compañía italiana en el teatro de la Comedia, se halla abierta la renovación para la segunda y última serie.

El nuevo circo que se está construyendo en la plaza del Rey no estará terminado hasta Noviembre próximo.

Reunirá condiciones para que pueda estar abierto en otoño y aun en invierno.

Los propietarios de fincas en las afueras de la Puerta de Alcalá, han solicitado de la dirección de Obras públicas que se establezcan cañerías para el abastecimiento de aguas de aquella parte del ensanche de la población.

Hasta Diciembre próximo no se colocará en los Jardines del Buen Retiro, por cuenta del nuevo contratista, el teatro, cuya construcción sepa de hierro.

Para el próximo verano no se hará mejora alguna, como no sea la recomposición de las sillas y construcción del kiosko.

La compañía que trabajará este verano no será de zarzuela, y se halla escriturada como triple la señora Uriondo.

La nueva empresa se propone introducir todas las mejoras posibles en utilidad del público, y dará espectáculos para los niños durante las tardes de Septiembre y Agosto.

Ayer a las doce menos cuarto le fué sus traído el reloj a un caballero al entrar en la iglesia de San Antonio de los Alemanes, sita en la calle de la Puebla. Apercibido de ello, se dirigió al que le infundió sospechas, amonestándole para que se la devolviera, y negándose a ello, le metió la mano en el bolsillo sacándosele de uno de ellos, logrando rescatarlo.

El ratero se dio a la huida, y perseguido por varios agentes de vigilancia, fué detenido y conducido a la prevención de la calle de San Mateo, y luego al juzgado de guardia.

Muy en breve debutarán en el Circo de Price dos notables artistas ecuestres, Mlle. Mathilde Price, procedente del Circo de París, donde ha sido muy aplaudida y Mr. J. Jemmis, del Circo de Londres. También debutarán muy breve el célebre clown italiano Pinta y la notabilidad europea el Japonés O Jorra.

Sección comercial.

Santander 16 de Abril.—Harinas: Otra semana ha corrido en medio de la inacción mayor para las operaciones de este valioso ramo, que no ha despertado el mas pequeño interés, hasta el punto de no preguntarse por él, siquiera fuera por curiosidad.

Algunos buques hay en bahía que no vendría mal se despachasen; pero sus armadores no piensan en ello, por lo que se ve, y prefieren tenerlos fondeados en espera de noticias mejores que las que de las Antillas reciben.

Claramente se desprende de esto que los embarques están muy flojos y abandonados; y reducidos están, efectivamente, a 2.253 sacos y barriles para la Península.

Trigo: Solo por no pasarlas en silencio, anotaremos dos pequeñas partidas llegadas: una de Sevilla por vapor «Leon», 83 sacos otra de 40 de Liverpool, por «Biena».

De todo punto indiferente la plaza, para este grano, ni precio abierto tiene que poder señalar.

Naiz: No han ocurrido nuevos arribos que dar a conocer, ni hay en los precios variación que advertir.

Signe vendiéndose de 32 a 32 1/2 reales según partida, y aunque sin animación, con alguna mas actividad en la demanda.

Cebada: Por el vapor «Leon» se recibieron 640 sacos de la de Andalucía, que se detalla de 29 a 28 1/2 rs.

Azúcares: Contamos entrada, procedente de la Habana, la corbeta «Castilla» con 1.500 cajas, y se enajenaron 121 de de blanquilla, del «Gijon» dijose que a 35 reales, y los 500 barriles centrifuga, por «Escudero», que obtuvieron el buen precio de 50 a 50 1/2.

Son las únicas novedades que la semana que reseñamos nos suministra.

Cacaos: El vapor «Ville de Bordeaux» llegado de San Thomas y escalas, introdujo 826 sacos de este fruto.

De la importación por «Colombie» se colocaron 340 ó 350 sacos de Guayaquil, de los que para Bilbao trajo, cuyo precio se ha reservado cuidadosamente.

Ninguna otra cosa podemos decir, por no tener mas noticias que comunicar.

Aguardientes: Procedente de Segura la Grande, racaló el bergantín-goleta «Gibaja» con 175 pipas, 5 medias y 18 cuarterones de caña, de cuyo líquido trajo de la Habana 25 pipas la corbeta «Castilla».

Hemos de agregar a esto 20 pipas espíritu de industria, recibidas de Amberes en el vapor «Calderon».

En cuanto a ventas, podemos citar la de 100 pipas caña, por «Pepe» marca Tibol, cuyo precio no se ha trasladado.

Café: Del vapor «Ville de Bordeaux» se descargaron 157 sacos del de Méjico, único dato que nos es dado hacer constar.

Las ventas continúan abandonadas, sin precios ciertos conocidos.

Cueros: Ha transcurrido el período semanal que nos ocupa, sin arribos ni ventas a que poder referirnos.

Alcance.

SEÑOR DUEÑO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

y no estando presente ninguno de los señores secretarios, el señor Presidente ruga al Sr. Quiroga Vazquez haga sus veces.

El Sr. Quiroga Vazquez lee el acta de la sesión anterior, y es aprobada.

(En el salon no hay mas que diez ó doce señores diputados. En el banco azul el señor ministro de Ultramar, Poca concurrencia en las tribunas.)

Continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Candan.

No hallándose presente el señor marqués de Cabra, que tenía pedida la palabra, el Sr. Presidente propone, y el Congreso acuerda, pasar a otro asunto.

El Sr. Vivar pregunta qué causa ó motivo ha habido para que se aumente el número de Guardias civiles que hacen servicio en el Palacio de la Presidencia.

Dice que antes no había en la Presidencia mas que cuatro números y un cabo, y ahora hay nada menos que seenta.

Añade que cada soldado de estos cuesta 20 duros mensuales, y no es justo que en vez de estar empleados en perseguir a los criminales, se ocupen en hacer guardia en la Presidencia.

Ruego, por tanto, al señor ministro de la Gobernación traiga al Congreso el expediente ó las órdenes que hayan mediado en este asunto.

El Sr. ministro de Ultramar ofrece ponerlo en conocimiento del señor ministro de la Gobernación.

El Sr. Alvarez Mariño pregunta si el restablecimiento de los mozos de escuadra de Ostabaña, que está acordado, se entenderá, no solo respecto á Barcelona, sino á todas las provincias catalanas.

La Mesa ofrece poner esta pregunta en conocimiento del señor ministro de la Gobernación.

Al mismo tiempo presenta una exposición en este sentido.

La Mesa ofrece pasar la exposición al señor ministro de la Gobernación y poner en su conocimiento la pregunta.

El Sr. Hernandez Iglesias presenta un voto particular al dictamen de la comisión general de presupuestos del Estado.

El Sr. Gil Berges apoya una proposición de ley sobre construcción de un manicomio de carácter general en Zaragoza.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no se opone a que se tome en consideración para que se discuta a su tiempo.

Sin mas debate fué tomada en consideración.

El Sr. Ruiz del Arbol pregunta al señor ministro de la Gobernación si tiene conocimiento de algunas irregularidades cometidas en Toro, acerca de la administración de bienes de Propios.

El señor ministro de la Gobernación ofrece enterarse del asunto y resolver en justicia.

El Sr. Vivar reproduce la pregunta que antes hizo acerca de la Guardia civil que hace servicio en la Presidencia del Consejo de ministros.

El señor ministro de la Gobernación contesta que no sabe en qué se fundaría el anterior Ministerio para adoptar la resolución a que se refiere el Sr. Vivar; pero respecto al actual, lo único que puedo decir es que observa lo que ha encontrado dispuesto por personas que cree competentes.

El Sr. Vivar rectifica y anuncia una interpección sobre este particular.

El Sr. Daban dice que el Reglamento de la Guardia civil prohíbe á este benemérito cuerpo hacer guardias de honor ni de plaza.

El señor ministro de la Gobernación: El Gobierno actual no hace mas que seguir los acuerdos y resoluciones del anterior en esta materia.

El Sr. Carvajal pide un estado de las sentencias de pena capital impuestas por los tribunales de justicia en el período de 1.º de Febrero de 1873 al 3.º de Febrero de 1874 y de las que fueron ejecutadas.

Al mismo tiempo recuerda la interpección que tiene anunciada.

El señor ministro de la Gobernación ofrece traer á la Cámara los datos pedidos por el Sr. Carvajal y oír la interpección anunciada por S. S. sobre el ejercicio de la gracia de indulto, luego que termine la discusión de los presupuestos.

El Sr. Vivar dice que va á dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación acerca de la clasificación de guardias....

El Sr. Presidente advierte que ya ha hecho esa pregunta y no puede repetir.

El Sr. Vivar: Es para pedir datos. Cree el señor ministro de la Gobernación....

El Sr. Presidente: Su señoría no tiene derecho para preguntar, sino para pedir datos.

El Sr. Vivar: Pues ruego al señor ministro de la Gobernación traiga al Congreso los datos respecto á lo que son guardias de honor y guardias de plaza.

El señor ministro de la Gobernación: Aunque el Gobierno sabe lo que son guardias de honor y guardias de plaza preguntaré, pediré opiniones, las escribiré en un papel y las traeré al Congreso para complacer al Sr. Vivar.

El Sr. Becerra recuerda que tiene anunciada una interpección sobre la adjudicación de la contrata de los tabacos de Filipinas; y que para ello necesita que se traiga el expediente y el voto particular del Sr. Sanjurjo, pedidos.

El señor ministro de la Gobernación dice que lo pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

Orden del día: Dictamen de la comisión acerca del proyecto de ley sobre reuniones públicas.

Se aprueba sin debate el art. 3.º, y desechada sin debate también una enmienda al 4.º, se aprueba este artículo en votación ordinaria.

El Sr. Gacia San Miguel apoya una enmienda al art. 5.º que establece algunas aclaraciones respecto á las facultades de suspender ó disolver las reuniones.

El Sr. Berdingo (de la comisión) dice que estas aclaraciones son innecesarias, porque el artículo está redactado en términos que no da lugar á dudas.

Se desecha la enmienda en votación ordinaria.

Se retira el art. 6.º para hacer algunas alteraciones á ruego de la comisión.

El Sr. Labra apoya una enmienda, artículo adicional, para que esta ley rija

en Cuba y Puerto-Rico de la misma manera que en la Península.

Dice que ha llegado la primera ocasión de que el Gobierno empiece á cumplir su programa de asimilación, llevando á Cuba la ley de reuniones públicas que se discute, y que será publicada en la *Gaceta* oficial, que es la fórmula de promulgación necesaria para que rija en el territorio español, según la opinión del Gobierno.

El señor ministro de la Gobernación contesta que en ocasion oportuna se hará extensiva á Cuba la ley, con las modificaciones que crea necesarias el Gobierno, según se prescribe en la Constitución del Estado.

Por consiguiente, el Gobierno no puede aceptar la enmienda.

Se procede á votación nominal, á petición de suficiente número de señores diputados.

(En la Mesa no hay mas secretario que el Sr. Ordóñez, y permanece en suspenso la operación por falta de otro secretario.)

El Sr. Presidente: No habiendo más que un señor secretario presente, y necesitándose dos para la votación, ruego al Sr. Azpetegui haga las veces de uno.

(El Sr. Azpetegui pasa al sillón de uno de los secretarios. Acto seguido entra el Sr. Sandoza y sustituye al señor Azpetegui, continuando la votación.)

Verificado el escrutinio resultó desechada la enmienda por 73 votos contra 21.

Se suspende esta debate. Continúa la discusión del presupuesto de Ingresos de la isla de Cuba.

El Sr. Argumosa apoya una enmienda al art. 4.º de la sección pendiente, que combate en breves palabras el Sr. Armas (de la comisión), y es desechada en votación ordinaria.

El Sr. Martinez Campos (D. Miguel) apoya otra enmienda al mismo artículo. (Al retirarnos de la tribuna continuaba la sesión.)

Sección religiosa.

SANTO DE MAÑANA. Santa Inés de Monte Pulciano, virgen.

GULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de Don Juan de Alarcon, donde continúa la novena de la beata María Ana de Jesús.

A las diez será la misa mayor con sermon, que predicará D. Nicolás Alarcon y Bassines, y por la tarde, á las seis rosario, novena, completas, *Ragina Celi* y reserva.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán, ó de la Correa en los Irlandeses, ó de la Buen Parto en San Luis.

Bolsa de Madrid.

ULTIMOS PRECIOS. FONDOS PÚBLICOS. Del 17. Del 19.

FONDOS PÚBLICOS.	Del 17.	Del 19.
Renta perp. 3 por 100...	16 60	16 65
Idem fin de mes...	16 52	16 57
Idem fin del próximo...	16 62	16 62
Pequeños...	16 60	16 62
Renta perp. exterior...	18 10	00 00
Pequeños...	00 00	18 10
Deuda amort. 2 1/2 0/0...	38 15	38 29
Pequeños...	38 05	38 15
Idem id. Exterior...	00 00	80 00
Material del Tesoro...	00 00	00 00
Denda del personal...	00 00	00 00
Sisas del Ayuntamiento...	00 00	00 00
Billetes hipotecarios...	00 00	00 00
Bonos del Tesoro...	93 75	93 75
Idem segunda emisión...	00 00	00 00
Id. cantidades pequeñ.	93 85	93 80
Resg. Caja Depósitos...	00 00	00 00
Cédulas del B. H. 7 0/0...	102 06	00 00
Idem id. 6 0/0...	98 85	99 25
Oblig. del Banco y T.º...	97 00	97 65
Idem en pequeñas...	98 70	98 65
Idem serie exterior...	99 60	

CÁPSULAS DE BREA de Moreno Miquel.

Para la curación de la bronquitis, catarros crónicos, tos pertinaz, irritaciones de garganta, catarros de la vejiga, coqueluche, etc. Precio 3 rs. frasco.

JARABE DE BREA del mismo autor y de idénticos resultados, 12 rs. frasco.



ELIXIR Y POLVOS DENTÍFRICOS DE MORENO MIQUEL.

Las mejores preparaciones para corregir los padecimientos de la boca, curar los dolores de muelas y por lo tanto indispensables para la conservación de la dentadura.

Frasco de Elixir 12 rs.—Caja de polvos 6 rs.

DEPÓSITO GENERAL:
Farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.

Depósitos: en las principales farmacias de España.

VINOS TINTOS Y BLANCOS

PREMIADOS EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

CARMELO VASCO Y GALLEGO. VALDEPEÑAS.

Esta acreditada casa remite sus vinos, poniéndolos en la estación del ferro-carril, sin mas recargo que los envases, a los siguientes

PRECIOS.

Clases corrientes, desde 12 rs. arroba, ó sean 16 litros. Superiores á 20 rs. arroba, ó sean id. id.

Aguardiente seco de 35 grados, desde 60 rs. arroba ó sean idem id.

Vinos embotellados, de 50 á 60 rs. caja de 12 botellas. Limonada gaseosa, 7 rs. docena de botellas.

Schaeffer remesas de vinos desde 4 arrobas en adelante, y se remiten cajas de muestras con 12 botellas á 50 rs. caja.

Pagos al contado, con descuento en los pedidos que pasen de 4.000 rs.

Para garantizar que mis vinos no tienen *sulfuris*, remito á todo el que lo solicite al hacer el pedido, un certificado de este Ayuntamiento.

Compras y ventas de cereales, frutos del país, maquinaria y artículos que convengan.

DEPÓSITO DE PAPELES PARA IMPRIMIR

de las fábricas de los Sres. E. Wielaekker y Compañía, de Saint-Servais lez Namur.

RELATORES, 13.

Gran surtido.—Venta á precio de fábrica.

L.—13

CARLOS PRAST, ARENAL, 8.

Gran surtido en comestibles, vinos y licores del reino y extranjero.

Carnes en conserva de los Estados Unidos.

Novedades en cafés para regalos de bodas y bautizos, ramilletes, tartas y platos montados.

Gran variedad en caramelos, bombones y pastillas de exquisito y grato aroma.

SERVICIO A DOMICILIO.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

L.—22

EL BON MARCHE.

33, MONTERA, 33. MADRID.

Tenemos el gusto de anunciar que todo lo mas nuevo, elegante y económico en telas para vestidos de primavera y verano que se ha fabricado en París, Londres y Viena se encuentran ya

EN ESTOS GRANDES ALMACENES SEDERIA.

Gros negros de Lyon á 11, 16, 24 y 30 rs.

Gros de colores á 14, 16, 24 y 30 rs.

Paños de Lyon y kasemires desde 30 á 80 rs.

Satenes brochados y estampados, rasos negros y colores, tafetanes y todo cuanto en adornos hoy se gasta.

Mantillas y velos de blonda y encaje, granadinas y cañamazos.

LANERIA.

Satenes y fulares belgas á 7, 8 y 10 rs.

Beige natural á 4, 5, 6 y 8 rs.

Colección completa en lunares y brechadas para combinaciones.

Magnífico surtido en telas de doble ancho desde 8 reales.

Cachemires de Escocia y merinos de colores.

Froufrou-papelinas y lanas lisas desde 3 rs.

PARA LUTO: Merinos negros, bizantinas, tafetinas y cuantas telas vaporosas se han fabricado.

TAPICERIA.

La casa mas surtida en artículos de muebles y decorados.

ROPA BLANCA.

Tanto para señora como para caballero y niños tenemos equipos completos.

Se remiten muestras á todas las provincias de España sin pérdida de correo.

NATALIO MOYANO Y COMPAÑIA, MADRID.

L.—15

Vinos de Mesa.

96 RS. ARROBA Y 2 RS. BOTELLA.

A. L. de San Roman.

5, Carrera de San Jerónimo, 5.

N. P. L.—85.

ORDENADO por TODAS SELEBRIDADES MEDICAS de FRANCIA y ESPAÑA, contra ENFERMEDADES del PEGHO, AFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.



ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE CHEVRIER PARIS.

El aceite de HIGADO de BACALAO de CHEVRIER PARIS es el mas rico en vitaminas y el mas apropiado para el tratamiento de las enfermedades de la infancia.

El aceite de HIGADO de BACALAO de CHEVRIER PARIS es el mas rico en vitaminas y el mas apropiado para el tratamiento de las enfermedades de la infancia.

ACEITE GREGOSITIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

FARMACEUTICO de 1ª Clase, Caballero de la Legion de Honor, Comendador del Mérito y de la Real Orden de Isabel la Católica.—21, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris.

DEPÓSITOS.—Madrid: Sres. Sanchez Ocaña, Ortega, Garcerá y José M. Moreno.

¿Quereis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis Ternura, Frescura, Alzapado.— Precios: con boria, 44, 26 y 17 rs. caja;— sin boria, 43 rs.

Unica verdadera AGUA DE NINON VIARD

La recomiendan 30 años de éxito. Quita las Pecas, Barros, Fuego del rostro, Aseles, Máscara ó paño de preñez y con su accion del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis.

Precios: 19 y 13 rs.— Paris, Pte VIARD, 5^{ta}, rue Aubier.

Véndense en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

PODEROSO DESCUBRIMIENTO VEJETAL PARA LA CABELLERA Y OTROS USOS IMPORTANTES.

Acete de bellotas privilegiado.

Es el único cosmético que se ha inventado desde la creación del mundo, para conservar, nutrir, desarrollar, desenredar el cabello y la barba, reproducir el perdido, contener la caída, ocultar y prevenir las canas, curar y evitar los dolores nerviosos y reumáticos de todo ser viviente, pronto é inofensivamente. Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, con fotografía y prospecto, calle de Jardines, 5, Madrid, y en 2.600 farmacias, droguerías y perfumerías. Lo recomiendan los farmacéuticos, médicos y 900 periódicos. El Inventor, L. de BREA y MORENO propiario para la gran cruz americana de Isabel la Católica, miembro de la Academia Nacional de Francia, Agrícola, Manufacturera y Comercial, fundada en 1830 por el duque de Montmorency, en Paris, bajo la protección del Gobierno. Premiado con medalla de tercera clase en Francia. Proveedor de sus altezas reales de varios monarcas de Europa, presidentes de Repúblicas, cardenales de la corte de Roma en particular, y á todo el globo en general.

NOTA. Hay Crema de nieve y almendra mejorable para el cutis, 6 y 12 rs. botella y 2 onzas. Polvos de fresa, blanquísimo, para el rostro, 4 y 8 reales bote. Agua del Parnaso, para baño y pañuelo, 8 reales frasco. Sumé oriental para tapar las canas de la cabeza, 10 rs. caja; Café de Bellotas, para convalescientes, 6 rs. caja; Agua de Botot, dentífrica, 4 reales; Polvos de menta para la dentadura, 2 rs. caja; Rosal de Venus, Anisimo, para señoras palidas, 6 y 10 rs. caja; Sombra de Jeremias, para ojeras, cejas, pestañas y lunares, 4 y 8 rs. bote. L.—68.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLAS DE OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA, PARA MANILA.

El 7 de Mayo saldrá de Cádiz y el 12 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español

REINA MERCEDES.

Informes: D. M. A. Anusategui, en Cádiz.—Olano, Larrinaga y compañía, Merced, 18, Barcelona.

MADRID: Lope de Vega, 23 y 25. (8.710)

APARATOS ELECTRICOS ILDEFONSO SIERRA constructor.

Especialidad en teléfonos, electro-medicinales, campanillas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores. Libro, 8, duplicado.—Catálogos gratis. (1929)

6 reales 100. TARJETAS EN EL ACTO.

Montera, 51, Bazar Universal L.—12.

RELOJES DE TORRE Y ELECTRICOS.

CASA FUNDADA EN 1778.

M. Hoefler, relojero.

Tudescos, 25, Madrid.

Único autorizado en España para la venta de relojes de torre, sistema Schwilgné y eléctricos, sistema Hipp.

Cinco años de garantía. Tarifas gratis; francas de porte.

N. P. L.—76

GRANDES ALMACENES de lámparas, arañas, quinqués, bugias permanentes, aparatos para billares, teatros y cafés; gran depósito de aparatos para gas extranjeros. Se fabrica, cambia y restaura. Envío á provincias. Gran bazar de alumbreado, Infantas, 7, y Plaza de Bilbao, 1. L.—20.

REUMA. BALSAMO INDIANO.

Eficaz en toda clase de dolores reumáticos, musculares ó nerviosos. Basta friccionarse la parte dolorida dos ó tres veces al dia para quedar aparejada. Exito seguro. Frascos á 8 y 14 rs. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 14; Pontejos, 6; Descalzas, 6, y principales de provincias. L.—5.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA AL VAPOR.

Es el mejor purgativo de la sangre y conviene en todas las afecciones que reconocen por causa un vicio de la misma. Precio 3 rs. frasco.

Depósito: Farmacia de Ortega, Leon, 13. L.—27.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Por 12 rs. se mandan franco de portes las preciosas novelas tituladas:

A doce mil piés de altura (nuestro tomo).

La leyenda de los reyes (dos tomos).

La mejor recomendación que podemos hacer será decir que su autor es el famoso y conmovedor novelista D. Torcuato Tarrago y Mateos.

Dirigirse, con su importe anticipado, á D. Miguel P. Garcia, Prado, 15, Madrid.

JOS DOS CADÁVERES.

Con láminas, por Federico Soulié.— Roma subterránea por Carlos Didier.— Nueva edición ilustrada con grabados interesantes en el texto. Estas dos preciosas novelas en un tomo, su costo 13 rs.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningún otro remedio en el mundo.

Las PILDORAS son el mejor purgante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disentería; en fin, no tienen rival como remedio de familia.

El UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras (sin embargo cuentan veinte años de existencia), y es un emoliente inimitable contra las enfermedades cutáneas, por muy malignas que sean, tales como la lepra, el escorbuto, la sarna, y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de Pildoras y Ungo de Holloway va acompañada de amplias instrucciones para el uso del medicamento respectivo, pudiendo obtenerse estas instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

Las PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías de todo el mundo, y en Londres, 335 Oxford Street, en el Establecimiento central del Profesor HOLLOWAY.

Revista Agrícola-Comercial.

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero. Estado de las cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRICION: 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE Á D. MARTIN PERILLAN MARCOS, Prado, 15, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

IMPRENTA Calle de las Huertas, 70.

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos, obras, estados, membretes, prospectos, etc., etc., etc.; todo con prontitud y á precios muy reducidos.

Imprenta de EL POPULAR, Huertas, 70.

AVISO AL PÚBLICO MADRILEÑO.

Depósito de fósforos por libras y en colores á 5, 6, 8 y 9 reales libra aragonesa. Wagoncillos de 150 cerillas á 19 cuartos docena, y 23, 25 y 26 rs. gruesa; con estas clases no hay competencia.

Depósito, calle del Rastro, núm. 33, tienda, Madrid. L.—11.

CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL.



PREMIADOS CON MEDALLA DE MERITO en la Exposicion de Viena de 1873,

ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS. CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS.

DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20.

SUCURSAL: Montera, 8. MADRID.

VINO DE MESA

SE SIRVE EMBOTELLADO A DOMICILIO A 36 REALES ARROBA.

LUIS BITTINI CALLE DE SAN MARTIN, 8. L.—54.

Dr. GOÑI,

especialista en las vías urinarias y matriz; asegura su curación, no cobrando lo estipulado hasta después de curado.— Montera, 11. L.—82.

ACADEMIA POLITÉCNICA DE SAN FERNANDO.

PREPARATORIA PARA CARRERAS CIVILES Y MILITARES, ORGANIZADA MILITARMENTE Y DIRIGIDA POR UN JEFE DEL EJERCITO.

SACRAMENTO, 6, SEGUNDO

Clases de Ordenanza, táctica de todas armas, contabilidad y procedimientos. Repaso de los cursos de las Academias militares. Preparación para oficiales de menor edad. Clases gratuitas de francés; para caballeros de cinco á seis de la tarde, y para señoras de ocho á nueve de la noche.

Se admiten internos.—Se dan reglamentos. L.—83.

TRANSPORTES Y COMISIONES PARA EL EXTRANJERO.

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS.

Casas propias en Irún, Hendaye, Port Bout, Cervere, Bayona y Paris.

Camionaje á las estaciones, á 4 rs. cada 100 kilos.

Tetuan, 14, y Alcalá, 16. L.—23.

AGUA DE SANTA LUCIA.

Esta acreditada agua, que tan excelentes resultados está produciendo en las afecciones de la vista, está exenta de astringentes minerales y es de inmensa utilidad, aun en las enfermedades de los ojos que exigen operación, á la cual auxilia, vigorizando los tejidos enfermos; es eficazísima en las oftalmias, fatiga ocular, lagrimeo, horror á la luz, caída é irritaciones de los párpados, úlcera y manchas pequeñas del cristal del ojo, rija, etc., y sirve como preservativo vertiendo dos cucharadas de este liquido en el agua de lavarse. Hay frasco á 14 y 20 rs., de doble tamaño. En las farmacias de Perez Negro, Ruda, 14; Izquierdo, Pontejos, 6 y Descalzas, 6, y principales de provincias. L.—3.

PAPELES PINTADOS DE J. MARTIN.

Han llegado las nuevas remesas con lindos dibujos de las mejores fábricas, colores permanentes, imitación a ricas telas; los hay desde 2 rs. pieza en adelante.

Se mandan muestras gratis á provincias. Hay un gran surtido de transparentes.

11, Gorguera, 11. L.—65.

CHOCOLATES DE LOS PADRES BENEDECTINOS.

ÚNICO PUNTO DE VENTA,

LUIS BITTINI, CALLE DE SAN MARTIN, 8. L.—47.

PRÓLOGO DEL POEMA EL DRAMA DE LA VIDA

por Manuel Henao y Muñoz.

La Junta del Ateneo científico, literario y artístico de Madrid no tuvo por conveniente conceder al autor una velada literaria para dar lectura en ella de este Prólogo.

Se vende en la librería de San Martín, Puerta del Sol, al precio de 4 reales.

Los que tomen el Prólogo, y deseen adquirir la obra, lo avisarán al Sr. San Martín en el más breve término posible, pues debiendo procederse pronto á la impresión de aquella, no se hará de más ejemplares incompletos que de los que, teniendo el Prólogo, hayan dado aviso al editor, exponiéndose después completa á la venta. (2.811)

OBRA NUEVA. LOS ORADORES DE 1869,

por DON FRANCISCO CAÑAMAQUE.

Juicio crítico agri-dulce de la oratoria y la política de Aparisi y Gujjarro, Ayala, Cánovas, Castelar, Echegaray, Figueras, Manterola, Martos, Moret, Oizaga, Pi y Margall, Posada Herrera, Prim, Rios Rosas, Rivero, Ruiz Zorrilla, Sagasta, Serrano y otros.

Un tomo de 400 páginas, 20 rs. en todas las librerías; desde 12, el 25.

Dirigir los pedidos á los Sres. Simon y Oser, Infantas, 18, Librería, Madrid. (3.376)

Gran éxito en Paris VELOUTINE CH^{os} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON MÉRITO INVOLUBLE Y ADHERENTE, en el estilo frescura y transparencia.

Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Papeterías y tiendas de quincalla.

Recomendado por los médicos.